

CIRCULAR n° 77/2017

REF: MEDIDAS GREMIALES

Montevideo, 8 de mayo de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

DE TODO EL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de comunicar a todas las Sedes del país, en cumplimiento de lo dispuesto por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 6 de abril de 2017, que en virtud de las medidas adoptadas en Asamblea de la Asociación de Actuarios Judiciales de fecha 5 de abril del corriente, las cuales fueron dejadas sin efecto por Asamblea de fecha 24 de abril, **se procederá a descontar el cuarenta por ciento (40%) del salario correspondiente a cada día en que efectivamente hayan cumplido las medidas**, así como también se procederá de igual forma con las medidas que se adopten a futuro, análogas a las dispuestas por la referida Asamblea de fecha 5 de abril del año en curso.-

Las comunicaciones pertinentes deberán dirigirse al Departamento de Sueldos, División Contaduría, antes del 12 de mayo de 2017, utilizando a esos efectos el formulario adjunto a la presente.-

Asimismo, se deberá **comunicar exclusivamente aquellos funcionarios que no adhirieron a las medidas.**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos



